



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A LUIS ALEJANDRO
QUEZADA CONTRERAS**

DECRETO ALCALDICIO N°

162

Chillán Viejo, 17 ENE 2019

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 12.473 del 21 de Noviembre de 2018, para Transferencia de patente alcohol clasificación H.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Definitiva a contar de esta fecha a:

Solicitante:	LUIS ALEJANDRO QUEZADA CONTRERAS	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	[REDACTED]	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Calle los Copihues N° 1.040, Villa Santa Ines, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Patente Alcohol clasificación H.- Minimercado de comestibles y abarrotes.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	08-01-2019 N° 472101 N° 472200	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 1.000.000.-	



Autoridad Sanitaria:	Resolución Exenta N° 191611104 Fecha: 09-01-2019
Autorización DOM:	Informe N° 125, es factible patente definitiva. Fecha: 20-12-2018
Compraventa de Patente:	Certificado Notarial N° 73052, Notario Sr. Luis Álvarez Díaz.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

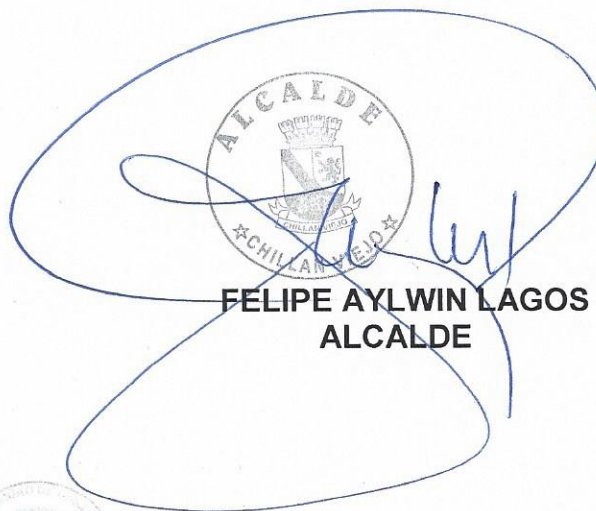
2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

IPI/OES/PM/NNV -
Distribución:

- Sr. LUIS QUEZADA CONTRERAS
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



17 ENE 2019